

IQUIQUE, 17 de agosto de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.376.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando N° 169 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.08.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte a la Federación de Estudiantes de la Universidad Arturo Prat, a nombre de su Secretario de Finanzas Sr. ALAN SAENZ OLMEDO, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 140.000.- (cien cuarenta mil pesos), el que será utilizado para financiar gastos operacionales de la Federación de Estudiantes.

2.- El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD10PRE – 010402010016, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

3.- El monto otorgado deberá ser rendido a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

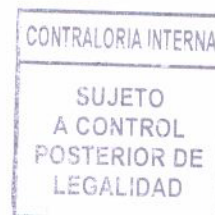
COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc



18 AGO 2015

DGAE/169/2015

MEMORANDUM

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
DIRECTOR GRAL. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
SECRETARIO GENERAL

REF. : SOLICITA APOORTE A FEDERACIÓN.

FECHA : IQUIQUE, 12 DE AGOSTO 2015

Junto con saludarle solicito a usted, Decreto de aporte para otorgar a nombre de **Alan Sáenz Olmedo** Rut: [REDACTED], secretario de finanzas de Fedeunap, por la cantidad de **\$ 140.000.-** (ciento cuarenta mil pesos).- El que será utilizado por concepto de gastos operacionales de Federación de Estudiantes.

Monto: **\$140.000-** (ciento cuarenta mil pesos).-
Cód. Gestión: **IQUD10PRE – 010402010016** (Federación).

Solicitud debe ser rendida a Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director General de Asuntos Estudiantiles

IPH/ccc
C/copia:
- Archivo.



13/08/15